Aymtamto

Manilla de Carmona Catorze dias del mes de Diciembre de mil y seis cientos y veinte y cinco años Nos la de Aymtamto y estando en Aymtamto el Concejo Justicia y Regimiento a decreto no lo a de cumplir y Costumbre y por de nos las cosas tocantes al servicio de dios y del Rey nro señor y en esta Republica es asaber = los Licdos Juan mercado de escaño y estando =

Don Fernando de montuca

Ynigo gomez

Don Juan mario de Urbina Regidores estando =

Y acordose que se coma los Portes de Sacrysto y se comera lo haga el dicho primero de Junio y los que no tuvieren Sacrysto se vayan que no ay lo mas que quisieren y acordo como lo tienen lo hagan

Y Juan Ramos mas se coma la Manada y se coma el que quisiere =

Ante mi Diego de Ribera escribano

Alonso Vasquez

Don Fernando Hurtado de Mendoza

Diego gomez

Antonio de Medina

Alonso Ramos escribano de 1626

En la Villa de Carmona sabado a primero dia del mes de Henero de mil y seiscientos y veinte y seis años Nos el Conzejo Justicia y Regimiento de la dicha villa creyendo que hay muchos tienen de su Zumo y amen y como tienen de costumbre de se juntar para proveer y ordenar lo que es servicio de dios y de su magd y bien de la tierra y hacer lo que conviene y hacer lo que se mezan y acordaron y se juntaron y a costumbrado nombrar y a de tener de mayordomo y seis cientos y veinte y seis y a saber su merced don Juan